



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 17 de 2022

05001 41 05 001 2017 00865 00

Dentro del presente proceso promovido por JUAN DAVID AGUIRRE ZAPATA contra MANPOWER PROFESSIONAL LTDA., se ha anexado al expediente respuesta a oficio dirigido a COLOMBIA MÓVIL S.A E.S. P, de la cual se corre traslado a las partes por el término de 3 días para que se pronuncien si lo consideran oportuno.

Finalmente, se dispone fijar fecha de audiencia para continuar con la diligencia prevista en el artículo 72 del C.P del T y la S.S para el **23 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.** Diligencia que se celebrará de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/14696095>

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 139 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8a8622f1ba2927684826976b22e314a88c037ef14277de43caebb351188b6**

Documento generado en 17/08/2022 11:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>